



00517



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 10 de enero de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 0008-2017-MDBSH/GAFYR, remitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la cual solicita que es de obligatoriedad designar a un servidor municipal como coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, al aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y a la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, el artículo 16° del referido Decreto Supremo, prescribe que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía, designará a un Servidor Municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas el Cumplimiento de Metas establecidas en la norma antes mencionada y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, el mismo artículo señala que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas, deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el 2017, o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2017;

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** como Coordinador Local de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para la implementación del Cumplimiento de Metas al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** Mg. C.P.C.C. Tomas Antonio Ríos Trigoso  
**Cargo que ocupa en la Entidad:** Gerente de Administración, Finanzas y Rentas  
**Correo electrónico:** tomasantoniorios@hotmail.com  
**Teléfono de contacto:** #999427065  
**Teléfono de la Municipalidad:** 042-522568

Gonzalo C. Gonzales Gonzales  
 ALCALDE  
 C.A.S.M. N° 317





00516



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, como funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas que a continuación se indican, quienes deberán emitir los informes respectivos en el plazo establecido en el cuarto considerando de la presente resolución.

METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2017					
Nº META	META	F.V 31.07.17	F.V 31.12.17	ENTE RECTOR	RESPONSABLE
7	FORMULACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLSC 2017 ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030	X		MININTE R	SEGURIDAD CIUDADANA
8	DESARROLLO Y APROBACION DE UN PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA	X		CULTURA	GAF
7	IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO (FASES PLANIFICACION Y EJECUCION) EN LOS PROCESOS DE INVERSION PUBLICA Y CONTRATACION PUBLICA)	X		CGR	GAF
8	EJECUCION PRSUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PIM DE INVERSIONES	X		MEF	GAF
24	FORMULACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLSC 2017 ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030		X	MININTE R	SEGURIDAD CIUDADANA
25	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA ITEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		X	MINAM	GEDELGA
26	MEJORA DE LA GESTION URBANA- TERRITORIAL LOCAL		X	MVCS	GEDUR
27	ELABORACION DEL PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIO Y PIENSOS		X	SENASA	GEDELGA
28	IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR CIAM		X	MIMPV	GDPS
29	CONSOLIDACION DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA MASIFICACION		X	IPD	GDPS
30	IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO (FASES PLANIFICACION Y EJECUCION) EN LOS PROCESOS DE INVERSION PUBLICA Y CONTRATACION PUBLICA)		X	CGR	GAF
31	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL.		X	MEF	GAF
32	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PIM DE INVERSIONES		X	MEF	GAF

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE

LASIA MOJIB  
 AL  
 FISSO  
 C.  
 GM  
 GAFYR  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO